

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

## CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días veintiséis y veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, ampliación de plazo, versiones públicas y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064103126517

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064103001817
- 0064103255717
- 0064103165117
- 0064103222317

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064103292017
- 0064103232817
- 0064103088817
- 0064103086017
- 0064103283717
- 0064103106817
- 0064103212417
- 0064103268317
- 0064103286917
- 0064103286517
- 0064103281617
- 0064103291817
- 0064103051617
- 0064103229117
- 0064103227217
- 0064103252417
- 0064103260717
- 0064103272217
- 0064103285617
- 0064103287217
- 0064103292417
- 0064103015517
- 0064103097617
- 0064103129217
- 0064103278117
- 0064103293517
- 0064100008618



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

## CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064103150617 | ➤ 0064103164517 | ➤ 0064103228917 |
| ➤ 0064103228017 | ➤ 0064103198717 | ➤ 0064103229017 |
| ➤ 0064103229817 | ➤ 0064103243917 | ➤ 0064103229717 |
| ➤ 0064103228417 | ➤ 0064103227717 | ➤ 0064103272117 |

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064103154717 | ➤ 0064103156117 | ➤ 0064103158617 |
| ➤ 0064103122317 |                 |                 |

**ACUERDO CISP-684/12/2017.-** Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-685/12/2017.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-686/12/2017.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-687/12/2017.-** Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-688/12/2017.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes con folios **0064103197017, 0064103240817, 0064103265117, 0064103226617, 0064103204017, 0064103064217, 0064103261417, 0064103283217, 0064103252617, 0064103277517, 0064103151417, 0064103168817, 0064103211917, 0064103259017 y 0064103163217**, con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-689/12/2017.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

**ACUERDO CISP-690/12/2017.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** del ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de la solicitud con número de folio **0064103156817 y 0064103223917**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**



**Lic. Jorge Franco Martínez**

Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de  
Orientación al Derechohabiente y Suplente del  
Titular de la Unidad de Transparencia



**Lic. Fernando Andrade López**

Titular de la Coordinación de Vinculación  
Operativa y Suplente del Titular del OIC



**C.P. Rubén López Lazcano**

Titular de la División de Administración de  
Documentos, Coordinador de Archivos y  
Miembro del Comité de Transparencia

Acta de la Centésima Segunda Sesión Permanente del Comité de Transparencia del veintinueve de diciembre de 2017, constante de tres fojas útiles por una sola de sus caras.